

Caso Acarreo: Tribunal condena en costas a fiscalía y querellantes

JUDICIAL. Senador Navarro y dirigente Carmen Salinas deberán pagar a Lorena Jardua y otros tres acusados, los gastos asociados al juicio por acarreo político.

Danny Fuentes Espinoza
danny.fuentes@cronicachillan.cl

Hace ya una semana y un día que el tribunal Oral en Lo penal de Chillán absolvió a Lorena Jardua, alcaldesa de San Fabián, junto a otros tres acusados, del delito de acarreo electoral. No obstante, ayer tuvo otra noticia favorable: Fiscalía y querellantes deberán pagar las costas del juicio.

Así fue determinado por los jueces que escucharon los argumentos de cada parte, en un litigio que se extendió por dos semanas, a partir del 3 de febrero.

De esta forma, el senador Alejandro Navarro y la dirigente social de San Carlos, Eulalia del Carmen Salinas, deberán asumir dos tercios del millonario monto que van a determinar los jueces del mismo tribunal, una vez que la sentencia quede a firme y ejecutoriada.

REACCIONES

De los acusados sólo participó Ariel Torres, esposo de Lorena Jardua, quien también fue llevado a juicio.

De esta forma, la alcaldesa, que ya se encuentra cumpliendo sus labores edilicias después de la suspensión temporal, se ausentó de la instancia al igual que el concejal Juan Carlos Parada, así también Marcia Ortiz, quien desempeña funciones como directora de la Dideco de Yungay.

En la contraparte, la fiscal Patricia Suazo asistió a la audiencia, al igual que el abogado Carlos Astorga (querellante en representación de Alejandro Navarro) y Priscilla Duarte (querellante en representación



MAGISTRADA MARÍA PAZ GONZÁLEZ (AL MEDIO) LEYÓ LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LA SENTENCIA, DE UN DOCUMENTO DE 105 PÁGINAS.

10 días tiene la fiscalía y ambos querellantes, a contar de ayer, para presentar un recurso de nulidad y optar a que haya un segundo juicio.

de Eulalia Salinas).

En representación del Ministerio Público, Patricia Suazo señaló que disponen de diez días para presentar un recurso de nulidad, el que eventualmente sería revisado por la Corte de Apelaciones. En caso de ser acogido, otros tres jueces del tribunal Oral realizarían un segundo juicio.

“Nosotros vamos a ver la sentencia y lo que se tomó en consideración, para ver si vamos a recurrir de nulidad, pero hay que analizarlo aún”, di-

Costas podrían sumar más de \$15 millones

En términos prácticos, que hayan condenado a la fiscalía y a los dos querellantes a pagar las costas, quiere decir que deberán asumir los costos que tuvo para el sistema haber llevado a juicio a cada acusado. Según comentaron los abogados Rodrigo Vera Lama y Ricardo Robles, en juicios anteriores se ha condenado, en promedio, a \$4 millones por cada acusado. Desde ayer a los próximos 10 días, fiscalía y querellantes tienen plazo para recurrir de nulidad, antes de que la sentencia quede a firme y ejecutoriada. No obstante, también pueden apelar al monto que fueron condenados a pagar.

jo la fiscal Suazo.

Por su parte, Eulalia del Carmen Salinas se retiró sin realizar mayores declaraciones que el dinero que eventualmente significaría pagar las costas, “es un tema ya resuelto”. Asimismo, se retiró sin dar declaraciones el abogado Carlos Astorga, representante del

senador Navarro, quien no asistió a la audiencia.

Por su parte, el abogado Ricardo Robles, defensor de la alcaldesa Jardua, manifestó que con la condena en costas, la satisfacción es completa, dado que si no era así resuelto, iban a apelar. “El monto se va a dividir en tres. Nosotros estamos

conformes porque la señal que da el tribunal de condenar en costas es que la acusación no era seria ni con motivos plausibles”, dijo.

Por su parte, Rodrigo Vera, defensor de Juan Carlos Parada y Ariel Torres, manifestó que “las costas sirven para que los afectados puedan solventar lo que tuvieron que gastar en abogados, pero más allá de eso, hay una señal de que estas personas nunca debieron ir a juicio, y son personas que no tenían ningún motivo para ser formalizadas, acusadas, ni llevadas a esta instancia; en consecuencia, también hay un trasfondo de justicia más allá de la plata”. De esta forma, fiscalía y querellantes tienen nueve días en adelante para apelar al fallo.

JOSÉ CARVAJAL